

PRINCIPIO DE ACUERDO DEL CONVENIO ESTATAL DEL CALZADO.
2012-2014

En Madrid a 23 de Mayo de 2012 se reúnen las organizaciones firmantes del convenio FICE, FITAG-UGT, y FITEQA-CCOO, llegando al siguiente principio de acuerdo:

VIGENCIA.- El convenio tendrá una vigencia de tres años(2012-2013 y 2014) en el 2012 desde 1 de marzo hasta el 31 de diciembre del mismo año y a partir del 2012 su vigencia será en años naturales .

INCREMENTO SALARIAL.- A lo largo del ejercicio 2012 se pagaran lo atrasos del IPC 2011 siendo una cantidad a tanto alzado.

- Año 2012.- Se aplicara un incremento del 0,5% sobre las tablas vigentes.
- Año 2013.- Sobre las tablas resultantes del año anterior se aplicara un incremento del 0,6%.
- Año 2014.- Sobre las tablas resultantes del año anterior se aplicara un incremento del 0,6% mas el incremento pactado en la AENC (capitulo III apartado 3 incremento año 2014).
- Las revisiones salariales (cláusulas de IPC) de cada uno de los años de vigencia del convenio se realizaran según lo estipulado en la AENC.

FLEXIBILIDAD.- Se acuerda una distribución irregular de un 10% de la jornada anual ordinaria (1800 horas) según la AENC. Su distribución semanal se realizaran de lunes a viernes y como máximo dos horas diarias, siendo la segunda incrementada en un 15% de tiempo o de dinero.

ADHESION .- La organización de FICE acepta la adhesión solicitada por los negociadores (patronal y sindicatos) del convenio de reparadores del calzado al convenio de la industria del calzado.

AMBITO FUNCIONAL.- ambas partes se comprometen a redactar la ampliación del ámbito funcional a las actividades de la importación distribución.

La Comisión Negociadora a partir de hoy concretará y redactara las materias del presente acuerdo , y realizara todos los redactados necesarios para la adaptación del vigente Convenio Colectivo a los cambios legislativos de la ultima reforma laboral.

Se levanta acta que en prueba de conformidad es firmada por las personas que representan a las organizaciones sindicales y patronal.



FITEQA
Industrias textiles
cuero y piel
y calzado

[Signature]



FITAGT
Industria y
Trabajadores Agrarios

[Signature]